FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE **Interventoría** (seleccionar el tipo de contrato) **No** **1704** (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO 1698-2020

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CIVILES MÉCANICOS ELÉCTRICOS INGENIEROS S.A.S (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) NIT 891.100.670-7 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO CONSERVACIÓN 033 (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.443.835-2 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (E) Felipe Augusto Franco Leaño

(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU Liliana Mercedes Riveros Pérez

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Diez (10) meses

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 22 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$** **1,470,049,007**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	NA	**DE FECHA**	NA	**PLAZO**	NA
PRORROGA No.	NA	**DE FECHA**	NA	**PLAZO**	NA
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	0

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Diez (10) meses

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	NA	**DE FECHA**	NA	**No. DÍAS**	NA
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	NA	**DE FECHA**	NA	**No. DÍAS**	NA
ACTA DE REINICIO No.	NA	**DE FECHA**	NA		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	0

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 21 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	NA	**DE FECHA**	NA	**VALOR**	NA
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	NA	**DE FECHA**	NA	**VALOR**	NA
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	**$** -

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

ADICIONES:

Adición No. NA **DE FECHA** NA **VALOR** NA

Adición No. NA **DE FECHA** NA **VALOR** NA

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** **$** -

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** **$** **1,470,049,007**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **NA** de fecha **NA** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO Programado **NA** Ejecutado **NA**

AVANCE FINANCIERO Programado **NA** Ejecutado **NA**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 360,946,034** equivalente a **24.55%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado NA Valor Anticipo por Amortizar NA

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☑ al contrato citado de $ 760,749,703
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de Cinco (5) meses
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

El Contratista con comunicación CIME-IDU1698-O-0632 de fecha 24-ago-21, solicitó una adición por $ 6.628.151.433 y una prórroga por 5 meses al contrato de obra 1698 de 2020, soportado en la necesidad de intervenir 56 segmentos viales, con los que se terminaría la meta física del contrato de obra, se atenderían los requerimientos efectuados por Transmilenio y se completarían los corredores viales anexos a los ya intervenidos por el Contratista, conforme con la condición actual de deterioro que se presenta en dichos corredores

Una vez revisadas las causales, así como los fundamentos técnico, financiero y jurídico presentados por el Contratista y verificados por Interventoría, mediante comunicación U229-SITP-0623-21 con radicado IDU 20215261394232, la Interventoría consideró viable oportuno y conveniente para todas las partes involucradas, la aprobación de la solicitud del Contratista de obra CIMELEC INGENIEROS S.A.S., de adicionar un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 6.628.151.433), y prorrogar por cinco (5) meses a partir de la finalización del plazo contractual el contrato de obra, para mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de las vías que soportan la malla vial del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en las localidades de Kennedy, Fontibón y Teusaquillo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, desde el 22 de enero de 2021, fecha de suscripción del acta de inicio, el Consorcio conservación 033 ha ejercido las funciones de interventor de control, supervisión, vigilancia y seguimiento en cumplimiento del objeto del contrato 1704 de 2020 suscrito entre el Consorcio conservación 033 y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 3., y que el contrato de obra 1698 de 2020 tendrá una prorroga en tiempo y adición de recursos, la Interventoría hace la solicitud de prorrogar y adicionar en lo que corresponde el contrato de interventoría, para continuar ejerciendo las funciones de supervisión como interventor del contrato de obra

Ahora bien, aunque el Contratista CIMELEC INGENIEROS S.A.S. es quien ejecutará las actividades de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción como objeto de la adición del contrato de obra, se debe aclarar que, dicho contrato debe contar con una supervisión constante, que corresponde a las labores que adelanta actualmente la Interventoría Consorcio Conservación 033, de tal forma que se cumpla con el objeto del contrato, dentro de los términos contractuales exigidos por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 1 - Anexo técnico en el numeral 3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA:

"(…) El ARTÍCULO 83 de la ley 1474 de 2011, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL establece que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". Por lo cual el IDU utilizará la supervisión, contratando la interventoría externa para la ejecución del proyecto.

La interventoría tendrá la función de ejecutar para el IDU, todos los aspectos de supervisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, liquidación del contrato del obra, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades del contrato de obra, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el IDU, el Contratista de obra y la interventoría. (…)

(..) El Interventor evaluará la labor que adelanten el Contratista de Obra, asegurando que las actividades se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras, ambientales o de otra índole, para un buen desarrollo del proyecto."

En consecuencia, las actividades que realice el Contratista en el tiempo de prórroga, como elaboración de diagnósticos, diseños (para los segmentos viales que lo requieran) y todas las que se requieran para la ejecución de la obra en todos sus componentes, deberán contar con el seguimiento, vigilancia y supervisión del Interventor y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto de la adición y prórroga del contrato de obra.

De ser aprobada la prórroga del contrato de obra, será prorrogado en el mismo tiempo el contrato de interventoría de acuerdo con la CLÁUSULA 4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el PARÁGRAFO SEPTIMO, por lo que se determinó que durante el tiempo de la prórroga (22-nov-21 al 21-abr-22), se requiere una adición de recursos por SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($760.749.703), correspondiente a 837.35 SMLMV, para continuar con el seguimiento y vigilancia de todas y cada una de las actividades que realice el Contratista en la ejecución del objeto de la adición y prórroga del contrato de obra.

La Interventoría se permite precisar que el valor de la adición, se determinó teniendo en cuenta que se requiere un valor fijo mensual de $ 152.149.940,60, que para 5 meses daría $760.749.703. Este valor, se determinó según la necesidad de recursos de personal profesional, técnico y auxiliar técnico, vehículos, laboratorio, topografía, comunicaciones, oficina, edición de informes y otros prevista por la Interventoría para el tiempo de prórroga, de acuerdo con lo evidenciado durante la ejecución del contrato hasta la fecha, la dedicación mes a mes del personal, equipo y recursos de la Interventoría se indica en el desglose:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

N° de Orden	Personal especialista, profesional o de apoyo, para obras civiles / descripción	Sueldo	FM	Cantidad	Categoría / Und	MES						
						Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Total Meses	Total Meses
	PERSONAL PROFESIONAL											
	DIRECTOR											
1	Director de Interventoría	$ 7.000.000	2,2	1	4	0,50	0,50	0,50	0,50	0,30	2,30	$ 35.420.000
2	Residente de Interventoría	$ 4.000.000	2,2	1	6	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 44.000.000
3	Residente de Interventoría de Costos, presupuestos y programación de obra	$ 5.500.000	2,2	1	5	0,20	0,20	0,20	0,20		0,80	$ 9.680.000
	Turno Nocturno											
4	Director de Interventoría	$ 7.000.000	2,2	1	4	0,30	0,30	0,30	0,30		1,20	$ 18.480.000
5	Residente de Interventoría	$ 4.000.000	2,2	1	6	1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 35.200.000
	LEGAL-FINANCIERO-CONTABLE											
6	Especialista Legal	$ 5.500.000	2,2	1	4	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,50	$ 6.050.000
7	Especialista Financiero	$ 5.500.000	2,2	1	4	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,50	$ 6.050.000
8	Profesional Contable	$ 5.500.000	2,2	1	6	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,50	$ 6.050.000
	ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES											
	TRANSITO Y TRANSPORTE											
10	Especialista en Tránsito y Transporte	$ 5.500.000	2,2	1	5	0,70	0,70	0,70	0,70	0,20	3,00	$ 36.300.000
	PAVIMETOS Y GEOTECNIA											
11	Especialista en Pavimentos	$ 5.500.000	2,2	1	4	0,30	0,30	0,30	0,30	0,20	1,40	$ 16.940.000
12	Especialista en Geotécnia	$ 5.500.000	2,2	1	4	0,25					0,25	$ 3.025.000
	ESTRUCTURAS											
13	Especialisat en Estructuras	$ 5.500.000	2,2	1	4	0,20					0,20	$ 2.420.000
	REDES											
14	Especialista en redes Hidrosanitarias	$ 5.500.000	2,2	1	4	0,20	0,20	0,20	0,20	0,10	0,90	$ 10.890.000
	SIG-CAD											
15	Ingeniero SIG y CAD	$ 4.000.000	2,2	1	6	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,50	$ 4.400.000
	GESTIÓN AMBIENTAL											
16	Residente Ambiental	$ 4.000.000	2,2	1	6	0,50	0,50	0,50	0,50	0,30	2,30	$ 20.240.000
17	Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 4.000.000	2,2	1	6	0,50	0,50	0,50	0,50	0,30	2,30	$ 20.240.000
18	Residente Forestal	$ 4.000.000	2,2	1	6	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,75	$ 6.600.000
19	Residente Maquinaria y Equipos	$ 4.000.000	2,2	1	6	0,25	0,25	0,25	0,25	0,10	1,10	$ 9.680.000
20	Inspector Ambiental-SST Diurno	$ 2.880.000	2,2	1	8	1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 25.344.000
	Turno Nocturno											
21	Inspector Ambiental-SST Nocturno	$ 2.880.000	2,2	1	8	1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 25.344.000
	GESTIÓN SOCIAL											
22	Residente Social	$ 4.000.000	2,2	1	6	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 39.600.000
23	Auxiliar Social	$ 2.500.000	2,2	1	7	0,50	0,50	0,50	0,50		2,00	$ 11.000.000
	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO TARIFA MES											
	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO (No incluye Factor de Prestaciones)											
24	Inspector Tipo 2 Diurno	$ 1.674.000	2,2	2		1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 14.731.200
25	Inspector Tipo 2 Diurno	$ 1.674.000	2,2	2		1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 14.731.200
26	Laboratorista Inspector Diurno	$ 1.800.000	2,2	1		0,35	0,35	0,35	0,35		1,40	$ 5.544.000
27	Conductor	$ 1.100.000	2,2	1		1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 10.890.000
	Turno Nocturno											
28	Inspector Tipo 2 - Nocturno	$ 2.259.900	2,2	2		1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 19.887.120
29	Inspector Tipo 2 - Nocturno	$ 2.259.900	2,2	2		1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 19.887.120
30	Laboratorista Inspector - Nocturno	$ 1.800.000	2,2	1		0,35	0,35	0,35	0,35		1,40	$ 5.544.000
31	Conductor	$ 1.100.000	2,2	1		1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 9.680.000
	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA											
32	Topógrafo Inspector Diurno	$ 1.800.000	2,2			0,50	0,50	0,50	0,50		2,00	$ 7.920.000
33	Cadenero 2 Diurno	$ 908.536	2,2			0,50	0,50	0,50	0,50		2,00	$ 3.997.558
	Turno Nocturno											
34	Topógrafo Inspector Nocturno	$ 1.800.000	2,2			0,50	0,50	0,50	0,50		2,00	$ 7.920.000
34	Cadenero 2 Nocturno	$ 908.536	2,2			0,50	0,50	0,50	0,50		2,00	$ 3.997.558
	Costo Total de profesionales y Técnicos											$ 517.682.757
	OTROS COSTOS TARIFA MES											
	Vehiculo	$ 5.000.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 24.750.000
	Vehiculo	$ 5.000.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 22.000.000
	Laboratorio de suelos, paviemnto y concreto	$ 5.000.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00		4,00	$ 22.000.000
	Equipo de Topografía	$ 2.500.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 13.750.000
	Comunicaciones	$ 1.000.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 5.500.000
	Oficina - Dotación y arriendo	$ 1.000.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 5.500.000
	Edición de informes y otros, etc	$ 1.000.000	1,10			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	$ 5.500.000
											Total Otros Costos Tarifa Mes	$ 99.000.000
											Administración y Utilidad	$ 15.584.686
											Total Costos	$ 632.267.442
											IVA (19%) sobre Costo Básico	$ 120.130.814
											Elementos de Bioseguridad	$ 8.351.447
											Valor total del contrato	$ 760.749.703

La Interventoría se permite traer a colación los siguientes apartes de los documentos contractuales:
• Manual de Gestión Contractual versión 16 del IDU en el capítulo 11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Numeral 11.1.1 PRÓRROGA:

"(…) Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica. Este documento deberá indicar si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU. En caso de generar costo adicional deberá surtirse el trámite presupuestal correspondiente (…)".

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

CLÁUSULA 4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el PARÁGRAFO SEPTIMO:

"El INTERVENTOR con la suscripción del presente contrato, se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia, en atención a las obligaciones en él contenidas. Igualmente, si por algún motivo se suspende el contrato principal, debe suspenderse inmediatamente por el mismo término el contrato de interventoría, situación que el INTERVENTOR acepta en tanto el presente contrato es accesorio."

Subrayado fuera de texto

CLÁUSULA 5 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, que establece:

"Si por circunstancias previamente revisadas y aprobadas por el área supervisora del IDU, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los manuales, guías, planes y procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato. El INTERVENTOR deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente pactado, anexando para ello los documentos soporte, así como los argumentos técnicos, jurídicos y análisis económico y financiero, en caso de requerirse adición de recursos, que soportan y justifican la prórroga, adición o modificación (…)".

Jurídicamente, se considera viable la modificación solicitada, la cual atiende la necesidad de adoptar las medidas tendientes a garantizar la finalidad del contrato

Así las cosas, de acuerdo con las causales, fundamentos técnico, financiero y jurídico, solicita al IDU una prorroga por cinco (5) meses y una adición por SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 760.749.703), para continuar con sus funciones de supervisión, control, vigilancia y seguimiento al contrato de obra 1698 de 2020, aclarando que esta solicitud no generará reclamaciones al IDU por ningún concepto.

Así las cosas, la Interventoría hace esta la solicitud, dado que el contrato de interventoría debe disponer del mismo plazo de la prórroga del contrato de obra como se establece en el contrato de interventoría 1704 de 2020 en la CLÁUSULA 4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el PARÁGRAFO SEPTIMO y contar con los recursos necesarios para ejercer su función como interventor de supervisión, seguimiento y vigilancia a las actividades que efectúe el Contratista, y que no existen aspectos imputables a la interventoría que impidan la aprobación de la solicitud de prórroga y adición.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

NA

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar control y seguimiento de las obligaciones que se derivan del contrato de obra 1698 de 2020, así como lo estipulado en el en la CLÁUSULA 4 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Parágrafo Séptimo del Contrato de Interventoría 1704 de 2020 que a la letra indica:

"…El INTERVENTOR con la suscripción del presente contrato, se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia, en atención a las obligaciones en él contenidas..."

Aunado al oficio U229-SITP-0623-21, radicado 20215261394232 del 24-ago-21, mediante el cual la Interventoría CONSORCIO CONSERVACIÓN 033 solicitó adicionar el valor del Contrato de Interventoría en SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 760.749.703) y prorrogar su plazo por el término de cinco (5) meses, la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte en calidad de Supervisor del contrato de Interventoría 1704 de 2020 considera que es viable acceder a dicha solicitud teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• La solicitud de adición y prórroga al contrato de obra 1698-2020 que efectuó el Contratista CIMELEC INGENIEROS S.A.S., a través del oficio CIME-IDU1698-O-0632 de fecha 24-ago-21 fue analizada y avalada por la Interventoría.
• La recomendación emitida por la Interventoría a través del oficio U229-SITP-0623-21, con radicado IDU N° 20215261394232 del 24-ago-21, en la cual se analizaron los argumentos de la solicitud presentada por el Contratista CIMELEC INGENIEROS S.A.S., aprobando la Adición No.1 y Prórroga No.1 del contrato de obra 1698 de 2020.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

• La Cláusula Décima Séptima del Contrato IDU 1698-2020 establece: *"...El IDU mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del Contrato, la Interventoría, para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y al contenido del presente contrato…"*

• Por su parte, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, señala: *"...ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993..."*

• La solicitud que realiza la Interventoría no se genera por razones imputables a la misma, sino que ésta surge teniendo en cuenta la Adición y Prórroga solicitada para la ejecución del contrato de obra, a través del cual se realizaran actividades de Mantenimiento periódico, Rehabilitación y Reconstrucción en las vías mencionadas en la comunicación U229-SITP-0623-21 las cuales finalizarán en el plazo prorrogado.

• Con la modificación del Contrato de Interventoría No. 1704 de 2020 no se altera el objeto del contrato, ni su alcance.

• La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo, que corresponde al 22 de noviembre de 2021.

• Por lo anterior, la interventoría CONSORCIO CONSERVACIÓN 033 solicitó adicionar al contrato de Interventoría la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 760.749.703), valor calculado con base en la Plantilla mínima contractual durante los cinco (5) meses de prórroga, comprendidos entre el 22 noviembre de 2021 al 21 abril de 2022.

• La adición y prórroga del contrato de Interventoría IDU 1704-2020, se deriva de la necesidad de continuar con el seguimiento y control por parte de la interventoría en el mismo tiempo solicitado por el Contratista y cuenta con disponibilidad presupuestal previa y suficiente según CDP No. 3672 de 2/08/2021 y CDP No. 3673 de 2/08/2021.

• Es importante anotar que la Entidad actualmente no adelanta procesos sancionatorios contra el Contratista interventor.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N/A el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los

Veinticuatro (Día en letras) (24) (Día en números) días del mes de agosto (Mes en que se firma el acta) de 2021 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal - Interventor

(Firma)
(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
(Nombre) LILIANA MERCEDES RIVEROS PÉREZ
(Cargo) Apoyo a la Supervisión técnica

(Firma)
(Rol) Supervisor del Contrato IDU
(Nombre) FELIPE AUGUSTO FRANCO LEAÑO
(Cargo) Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte (E)